



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS DE CAÑETE  
DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**PLAN DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO  
DE LIMPIEZA PÚBLICA – BARRIDO DE  
CALLES DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE SAN LUIS DE CAÑETE  
2024**



**DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS DE CAÑETE  
DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## I. INTRODUCCIÓN

Toda actividad que tenga como objetivos de buenos resultados, debe ser planificada, controlada y asesorada en su proceso. Es por ello, que la División de Limpieza Pública y Ornato con la finalidad de contribuir al logro de la eficacia y eficiencia en el servicio de limpieza pública que se brinda, ejerciendo actividades de coordinación, control, acompañamiento y orientación en la actividad diaria de los operadores de limpieza pública, es por ello que se elabora el presente Plan de Supervisión del Servicio de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete.

La actividad de supervisión consiste en planificar, revisar y controlar las actividades de limpieza pública, así como la administración de los recursos para realizar dicha actividad, con la finalidad de la utilización racional de los recursos y cumplimiento de metas.

La acción de supervisión de la División de Limpieza Pública y Ornato, tendrá la finalidad de mantener el brío de trabajo, así como el entusiasmo por brindar un servicio de calidad. Con desempeño responsable, alturado, ético y que conlleve a elevar la imagen institucional.

La supervisión se realiza de lunes a sábado, cuya finalidad es la mejora continua del servicio y administración de Limpieza Pública la cual incluye el barrido de calles y faenas en puntos críticos de acumulación de residuos sólidos, así como una distribución adecuada.

## II. FUNDAMENTO

Las acciones de supervisión están orientadas a asegurar un servicio de limpieza pública que responda con calidad y eficiencia a las exigencias y necesidades de la población de San Luis de Cañete.

Actualmente el servicio de barrido de calles cuenta con 18 operadores de barrido de calles, distribuidas en 11 rutas para atender el cercado de San Luis y centros poblados. Así también se cuenta con 01 chofer de camión volquete y 4 recolectores de residuos sólidos municipales.

Con el objetivo de fortalecer los hábitos preventivos entre los trabajadores de la División de Limpieza Pública y Ornato, se desarrolla las acciones de supervisión a los trabajadores para garantizar el cumplimiento de los compromisos del servicio que brinda la institución en el período 2024.

El Plan Anual de Supervisión, se constituye en una herramienta de trabajo que plasma los objetivos, instrumentos sobre la base de los cuales se realizarán las acciones de supervisión. Por tanto, debe estar al alcance de la Gerencia Municipal, trabajadores administrativos y otros estamentos de la institución.

## III. GENERALIDADES

### 1.1 DATOS GENERALES

- **NOMBRE DEL PLAN:** Plan de Supervisión del Servicio de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete – 2024



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS DE CAÑETE**  
**DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- **ENTIDAD:** Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete
- **ÁREA:** División de Limpieza Pública y Ornato
- **DISTRITO-PROVINCIA-REGIÓN:** San Luis – Cañete - Lima
- **VIGENCIA:** Mayo – Diciembre 2024

### 3.2 VISIÓN

Hacer del Distrito de San Luis de Cañete, un espacio limpio, saludable equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida de la población, dentro de un marco de asegurar una gestión y manejo de residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, que permita una mejor calidad de vida.

### 3.3 MISIÓN

Contribuir efectivamente con el mejoramiento del ambiente del Distrito de San Luis de Cañete, proporcionando servicios de limpieza pública, recolección y transporte de los residuos sólidos municipales, con un adecuado nivel de compromiso y adecuado servicio, cumpliendo con la normativa local y nacional vigente que permitan colaborar con el desarrollo y bienestar conjunto de nuestros pobladores del Distrito de San Luis de Cañete.

## IV. OBJETIVOS

### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar y optimizar la efectiva cobertura del servicio de limpieza pública, para mantener la ciudad limpia y ordenada. Asimismo, asegurar la sostenibilidad del servicio en el Distrito de San Luis de Cañete.

### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Supervisar el servicio de limpieza pública brindada a la población del Distrito de San Luis de Cañete.
- Capacitar de manera constante a los operadores del servicio con la finalidad de cuidar su salud y procurar el más alto bienestar físico, mental y social y además establecer y sostener un ambiente de trabajo seguro y sano.
- Planificar, ejecutar y evaluar las acciones de supervisión a los operadores para verificar eficiencia y calidad del servicio.

## V. BASE LEGAL

- **Constitución Política del Perú.**

Artículo 195.- “Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo”. Son competentes para:  
“Inc. 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, ...”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS DE CAÑETE  
DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.**

Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- **Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento.**

**Artículo 3.- Del servicio de limpieza pública.** El Estado garantiza la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del servicio de limpieza pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos de los predios de la jurisdicción, escombros y desmante de obras menores y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas. Sin perjuicio del rol subsidiario del Estado, es de obligatorio cumplimiento que las autoridades competentes adopten medidas y disposiciones que incentiven la inversión pública y privada en estas actividades.

- **Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM. Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.**

Su objetivo es reglamentar al Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar la maximización constante de eficiencia del uso de materiales y regular la gestión y manejo de los residuos sólidos que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

**Decreto Legislativo N° 1501, que modifica al D.L. 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento.**

**“Artículo 35-A.- Barrido y Limpieza de espacios públicos**

La operación de barrido y limpieza tiene por finalidad que los espacios públicos que incluyen vías, plazas y demás áreas públicas, tanto en el ámbito urbano como rural, queden libres de residuos sólidos. Esta operación se desarrolla en dos (2) componentes principales: barrido en vías públicas y limpieza en espacios públicos.

Como parte de la limpieza en espacios públicos se desarrolla el almacenamiento, el cual consiste en acumular de manera temporal los residuos sólidos, mediante un equipamiento técnicamente dimensionado y diseñado, el cual está comprendido por papeleras y contenedores.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS DE CAÑETE**  
**DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
 Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Dicho almacenamiento se constituye como almacenamiento primario. El almacenamiento de residuos municipales debe cumplir con la Norma Técnica Peruana NTP 900.059.2019 GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos, o su versión actualizada”.

- **Ley N° 30844. Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

Establecer el marco regulatorio sobre el plástico de un solo uso, otros plásticos no reutilizables y los recipientes o envases descartables de poli estireno expandido (Tecnopor) para alimentos y bebidas de consumo humano en el territorio nacional.

- **Ley N° 28245. Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.**

**VI. MATRIZ FODA**

**Tabla N° 01: Matriz Foda**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Voluntad política del alcalde para respaldar una gestión del distrito limpio.</li> <li>▪ Contar con un equipo de trabajo con capacidad fortalecida, espíritu de trabajo y compromiso para brindar un buen servicio.</li> <li>▪ Capacitación previa al personal de acuerdo al desempeño de sus labores.</li> <li>▪ Personal con adaptación al cambio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No contar con un lugar adecuado para disposición final de residuos sólidos.</li> <li>▪ Instrumentos de Gestión desactualizados.</li> <li>▪ Déficit de personal operativo.</li> </ul>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia del D.L 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos entre la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete y el Ministerio del Ambiente.</li> <li>▪ Existencia del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales.</li> <li>▪ Política del Ministerio del Ambiente de promover un Perú Limpio e inclusión a cada una de las regiones, provincias y distritos del país.</li> <li>▪ Existencia de organizaciones que apuestan por el cambio y con una cultura de educación que responsabiliza la gestión de sus residuos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deficiente pago de arbitrios para el funcionamiento del servicio de limpieza pública.</li> <li>▪ Existencia de personas con una pésima cultura ambiental e identidad débil, que ocasionan y contagian el desorden.</li> </ul>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS DE CAÑETE  
DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Calificación del Distrito de San Luis de Cañete como una de las ciudades más limpias del Perú.</li></ul> |  |
|--|--|

Fuente: División de Limpieza Pública y Ornato – 2024

## VII. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA EL TRABAJO DE SUPERVISOR

### 7.1 Siglas de uso frecuente en el trabajo de monitoreo

- MDSLCL: Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete
- DLPYO: División de Limpieza Pública y Ornato
- EPP: Equipos de Protección Personal

### 7.2 Actividades del supervisor

#### a) Actividades generales

- Coordinar y planificar la supervisión a rutas del barrido de calles. Asimismo, anticipar los trabajos que se van a realizar por el personal.
- Supervisar el uso de EPP, del personal para el correcto desempeño de sus labores, protegiendo la salud y las condiciones físicas del personal de limpieza pública.
- Utilizar los protocolos, procedimientos y criterios técnicos aplicando la ficha de monitoreo a las actividades y trabajos de limpieza pública, otorgadas por el Ministerio del Ambiente.

#### b) Actividades específicas u operativas

- Elaborar el plan de actividades, instrumentos y cronograma de supervisión.
- Elaborar el plano de recolección de residuos sólidos y establecer rutas de barrido de calles en el Distrito de San Luis de Cañete.
- Preparar un portafolio con documentos, fichas y actas necesarias para el desarrollo de la supervisión.
- Supervisar el servicio de limpieza pública en todo el Distrito de San Luis de Cañete.

### 7.3 Documentos que debe tener el supervisor

- Fotocheck. Documento que lo identifica como tal y que debe llevar en forma visible, durante el desempeño de sus funciones como Supervisor.
- Fichas, actas y protocolos de supervisión para registrar las observaciones que correspondan.
- Portar un dispositivo fotográfico (cámara fotográfica, celular) para tomar evidencia del personal supervisado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS DE CAÑETE  
DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### 7.4 Técnicas e instrumentos a utilizar

##### a. Técnicas

Dentro de las técnicas que deberá aplicar el Supervisor durante su trabajo en campo se consideran:

- **Observación directa:** El Supervisor observa el desempeño laboral de los trabajadores bajo su responsabilidad, comportamiento y actitud con la población, entendiéndose que es una actividad de servicio. Esta acción se debe realizar al personal de barrido de calles y personal de recolección (chofer – recolector de residuos sólidos). Asimismo, se debe respetar las rutas asignadas para el correcto desempeño de su función.
- **Entrevista al operador de barrido y recolección de la División de Limpieza Pública y Ornato:** Las entrevistas se realizan al personal que se encuentra en campo desempeñando sus labores encargado por el jefe inmediato. Con la finalidad de conocer las inquietudes, sugerencias y la misma comodidad del personal.

##### b. Instrumentos

Para el trabajo en campo se contará en algunas ocasiones con el apoyo de la motocarga y cuatrimoto de la División de Limpieza Pública y Ornato y otras veces se realizará en caminata con los siguientes instrumentos:

##### Supervisión al personal de barrido de calles.

- Fichas de supervisión del servicio de barrido de calles (Anexo N° 01)

#### 7.5 La supervisión comprende actividades administrativas de control:

- Programación de actividades
- Ejecución de actividades
- Monitoreo
- Práctica de valores
- Predisposición para el cumplimiento de funciones

#### 7.6 Aspectos básicos por supervisar:

##### a. Desempeño Laboral

- Ejecución de tareas
- Demostrar trabajo en equipo
- Práctica de valores





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS DE CAÑETE**  
**DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**b. Seguridad en el trabajo**

- Uso de los Equipos de Protección Personal
- Uso correcto de uniformes de acuerdo a los proporcionados por la División de Limpieza Pública y Ornato para el correcto desempeño de sus labores.

**Supervisión de la ciudad**

- En este apartado el supervisor debe verificar la limpieza de calles de la ciudad y las zonas periféricas, incluido la acumulación de residuos sólidos.
- La eficiencia y eficacia con que se brinda el servicio de barrido de calles, entendiendo que la ciudad no debe tener acumulación de residuos sólidos.

**VIII. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN**

**8.1 MOMENTOS DE VISITA A LA SUPERVISIÓN**

- **Antes de la supervisión al personal de limpieza pública**

El supervisor debe coordinar con el Jefe de la División de Limpieza Pública y Ornato, para lo cual deberá organizar sus instrumentos que le permitan recoger información de forma transparente y objetiva sobre el servicio de barrido de calles.

Entre estos documentos se tiene:

- a) Elaboración de cronograma, fichas, protocolos de supervisión.
- b) Revisión del cronograma, fichas, protocolos e instrumentos de supervisión al personal de limpieza pública.
- c) Reconocimiento de las rutas del servicio de limpieza pública en el Distrito de San Luis de Cañete.

- **Durante la supervisión al personal de limpieza pública**

El supervisor durante el monitoreo tiene que actuar con respeto, cordialidad, horizontalidad, seguridad, cordura, sobriedad y claridad sobre el propósito de su visita el mismo que empieza con la presentación de su Fotocheck como supervisor.

A continuación, se debe desarrollar las siguientes acciones:

- a) Utilizar la ficha, protocolo, acta, para iniciar la entrevista mediante un diálogo y escucha activa de respeto mutuo con el personal de limpieza pública.
- b) Anotar las respuestas en la ficha de monitoreo previa contrastación de las evidencias.
- c) Solicitar información de los aspectos que contempla la ficha, protocolo y realizar la visita para observar las condiciones del personal de limpieza pública.
- d) Llenado de cada uno de los documentos en presencia del personal de limpieza pública.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS DE CAÑETE**  
**DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

e) Firmar el acta o la ficha de supervisión por ambas partes.

▪ **Después de la supervisión del personal de limpieza pública**

El supervisor ordenará y procesará la información a partir de los documentos de supervisión, la misma que deberá estar organizada de forma cualitativa y cuantitativa.

Para ello se debe realizar las siguientes acciones:

- Revisión de los documentos utilizados en la supervisión.
- Extracción de los aspectos relevantes en los documentos utilizados en la supervisión.
- Elaboración de un informe al Jefe de la División de Limpieza Pública y Ornato sobre la supervisión realizada (informes mensuales, debe indicar fechas) se debe adjuntar todos los documentos utilizados, fichas, actas, protocolos y fotografías del supervisado.
- Planificación y ejecución de acciones en la mejora del servicio en todos los aspectos (uso de EPP, servicio de recolección, servicio de barrido de calles).

**IX. FUNCIONES DEL SUPERVISOR**

- Supervisar la ejecución de actividades de personal de limpieza pública.
- Evaluar conjuntamente con el personal, la efectividad del servicio de limpieza pública.
- Fiscalizar e informar sobre el cumplimiento de las indicaciones asignadas al personal de supervisión de campo en materias específicas.
- Asegurar el adecuado empleo de las unidades de transporte que permite el traslado y recojo de residuos sólidos.
- Ayudar a establecer una mejor comunicación.
- Informar sobre algún hecho suscitado fuera de lo normal.
- Lograr la ayuda mutua para la solución de problemas en el servicio de limpieza pública.
- Brindar orientación y asesoramiento a los trabajadores.
- Promover el trabajo en equipo y otras formas de desarrollar sus actividades.
- Proporcionar adecuadas sugerencias a las operadoras del servicio de limpieza pública.

**X. PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIÓN**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS DE CAÑETE  
DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Tabla N° 02: Programación de Supervisión del Servicio de Limpieza Pública 2024

OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	MEDIOS DE VERIFICACION	FECHAS	RESPONSABLE
Contribuir a la mejora de la calidad de vida, del medio ambiente y de la limpieza de las calles, garantizando la efectiva cobertura y calidad del servicio de limpieza pública, así como su sostenibilidad en el Distrito de San Luis de Cañete.	Supervisar las 11 rutas de barrido de calles y distribuir las faenas de forma eficiente.  Supervisar las 05 rutas de recolección de residuos sólidos municipales.	Supervisión al personal de apoyo en el servicio de limpieza pública.	Supervisión y monitoreo al 100 % de personal del servicio de limpieza pública.	Fotografías, fichas de monitoreo y/o supervisiones indicadas en los instrumentos a utilizar.	Mayo - Diciembre	Supervisor de Limpieza Pública
		Capacitación al personal de apoyo de limpieza pública.				
		Supervisar y/o monitorear las rutas de barrido de calles de acuerdo a la distribución establecida.				

Fuente: División de Limpieza Pública y Ornato - 2024





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**XI. CRONOGRAMA DE SUPERVISIÓN**

- AL PERSONAL DE CAMPO

Tabla N° 03: Programa Anual de Supervisión del Servicio de Limpieza Pública

PROGRAMA ANUAL DE SUPERVISIÓN																												
Periodo Mayo - Junio																												
Actividad	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Supervisión Mañana																												
Supervisión Tarde																												
Periodo Julio - Diciembre																												
Actividad	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Supervisión Mañana	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Supervisión Tarde	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Fuente: División de Limpieza Pública y Ornato - 2024

Se realizarán dos supervisiones por semana en horarios de mañana y tarde, los días serán elegidos al azar para asegurar el cumplimiento de funciones. Además, según lo requiera se incrementará la frecuencia de supervisión.

- AL ÁREA DE INFLUENCIA

Esta actividad es de supervisión en el Distrito de San Luis de Cañete y centros poblados, con la finalidad de identificar las zonas que requieren el servicio, se debe realizar a diario y con la ayuda de la motocarga y cuatrimoto de supervisión, desarrollando estrategias que puedan ayudar a la supervisión y empoderar a los vecinos para ser parte de la buena gestión de los residuos sólidos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS DE CAÑETE  
DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XII. ANEXOS.

12.1 ANEXO N° 01: Fichas de supervisión del servicio de barrido de calles

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE CAÑETE  
VºBº ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE CAÑETE  
VºBº GERENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE CAÑETE  
OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y CONTABILIDAD  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE CAÑETE  
VºBº ASSESORADO GENERAL DE ASESORIA TÉCNICA

FICHA DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES					
Almacenamiento y Barrido de Calles					
Datos del personal de barrido de calles	Nombre:			Fecha:	
	Lugar de asignación:			Tarde <input type="checkbox"/>	Mañana <input type="checkbox"/>
Datos de la ruta del barrido de calles	N° de ruta asignada	Hora de ruta programada	Tramo/punto crítico programado	Hora de ruta ejecutada	
EPPs y Herramientas					
Marca con una equis (X) el cumplimiento					
EPP	SI	NO	EPP	SI	NO
Gorro			Contenedor de 120 L. con ruedas		
Lentes de seguridad			Bolsas de polietileno		
Mascarillas quirúrgicas			Costales		
Uniforme completo			Escobas de baja policía		
Poncho (en caso de lluvia)			Escobas de plástico		
Guantes de jebe			Recogedor de plástico		
Guantes de nitrilo					
Zapatos de seguridad con punta de acero					
Botas de jebe					
Zapatillas					
CUMPLIMIENTO DE OTROS CRITERIOS					
N°	INDICADORES	CUMPLE			
		SI	NO		
01	El personal se encuentra en la zona asignada para desempeñar sus funciones.				
02	El personal cuenta con uniforme limpio y conservado.				
03	El personal cuenta con los EPP de acuerdo a la actividad en la cual se encuentra.				
04	Es puntual a la hora de ingreso.				
05	Se integra a todo el equipo de trabajo. Predispuestos a colaborar, ayudar sin poseer compensación.				
06	No miente para salir de apuros u obtención de ventaja personal.				
07	Solidario (a): Busca colaborar y a quien lo necesite.				
08	Respeto la tolerancia de 10 minutos para ir a desarrollar sus actividades.				
09	Realiza eficientemente la limpieza de la ruta asignada.				
10	Es respetuosa al brindar sugerencias e inquietudes.				
11	Tiene interés por capacitarse y actualizarse permanentemente.				
12	Realiza actividades por iniciativa propia.				
13	Promueve la práctica de valores con todo el equipo de trabajo.				
14	Reconoce su error y trata de corregirlos oportunamente.				
15	Muestra buen comportamiento dentro y fuera de la institución.				
16	Conoce las funciones que le asigne.				
<p>Operador de barrido de calles Nombres y Apellidos: DNI</p>			<p>Supervisora de Limpieza Pública Nombres y Apellidos: DNI</p>		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS DE CAÑETE  
DIVISION DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

12.2 ANEXO N° 02: Cumplimiento de rutas asignadas del servicio de barrido de calles

N°	INDICADORES	CUMPLE	
		SI	NO
01	Realiza despapeleo de la ruta que le corresponde		
02	Cumple con la meta que se le encomienda		
03	Realiza un volumen adecuado al trabajo		
04	Culmina su trabajo a tiempo		
05	Realiza barrido de la calle que le corresponde		
06	Usa contenedor y no deja bolsas en la ruta que le corresponde		
07	Apreciación de actitud		

OBSERVACIONES:

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

<p>-----</p> <p><b>Operador de barrido de calles</b></p> <p>Nombres y Apellidos: DNI</p>	<p>-----</p> <p><b>Supervisora de Limpieza Pública</b></p> <p>Nombres y Apellidos: DNI</p>
--	--







MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS DE CAÑETE  
DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



12.4 ANEXO N° 04:

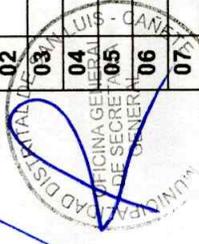
FICHA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

LUGAR DE CONTROL		FECHA Y HORA:							
SUPERVISOR DE LIMPIEZA PÚBLICA		TURNO:							
N°	ruta	PLACA	TIPO DE UNIDAD	CHOFER	HORA INICIO	FIRMA	HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS COMPLETOS	AYUDANTES	OBSERVACIÓN DETECTADAS
01									
02									
03									
04									
05									
06									
07									
08									
09									
10									
11									

OBSERVACIONES:

.....  
 .....  
 .....

Supervisor de Limpieza Pública Nombres y Apellidos: _____ DNI: _____	V° B° División de Limpieza Pública y Ornato Nombres y Apellidos: _____ DNI: _____
--	---







MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS DE CAÑETE  
DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° ....- 2024 -MDSL**

San Luis de Cañete, 16 de mayo del 2024

**VISTO:**

El Informe N° 344-2024-DLPYO-MDSL de fecha 16 de mayo del 2024 de la División de Limpieza Pública y Ornato, proveído de Gerencia Municipal de fecha 16 de mayo del 2024 e Informe Legal N° ...-2024-AJ-MDSL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente.

Que, como lo establece el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, es atribución de este Gobierno Local, según el artículo 39° y artículo 43° parte in fine de la citada ley, ejercer funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía y Resolución de Alcaldía referido a los asuntos administrativos a su cargo;

Que, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 80°, respecto a materia de saneamiento, salubridad y salud, las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud,

Que, el presente dispositivo establece obligaciones, señala las atribuciones, funciones y responsabilidades a fin de asegurar la gestión y el manejo de los residuos sólidos, de forma económica, sanitaria y ambientalmente responsable, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM;

Que, con Informe N° 344-2024-DLPYO-MDSL de fecha 16 de mayo del 2024, hace llegar el Plan de Supervisión del Servicio de Limpieza Pública – Barrido de Calles de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete 2024, cuyo objetivo es garantizar y optimizar la efectiva cobertura del servicio de limpieza pública para mantener la ciudad limpia y ordenada, así también solicita su revisión y aprobación con resolución;

Que, según proveído de fecha 16 de mayo del 2024, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, para proyectar el acto resolutivo correspondiente;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS DE CAÑETE**  
**DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Supervisión del Servicio de Limpieza Pública – Barrido de Calles de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete 2024, mismo que contiene la siguiente estructura:

- I. Introducción
- II. Fundamento
- III. Generalidades
  - 3.1 Datos Generales
  - 3.2 Visión
  - 3.3 Misión
- IV. Objetivos
  - 4.1 Objetivo General
  - 4.2 Objetivos Específicos
- V. Base Legal
- VI. Matriz FODA
- VII. Consideraciones específicas para el trabajo de supervisor
  - 7.1 Siglas de uso frecuente en el trabajo de monitoreo
  - 7.2 Actividades del supervisor
  - 7.3 Documentos que debe tener el supervisor
  - 7.4 Técnicas e instrumentos a utilizar
  - 7.5 La supervisión comprende actividades administrativas de control
  - 7.6 Aspectos básicos por supervisar
- VIII. Procedimiento para el desarrollo de la supervisión
  - 8.1 Momentos de visita a la supervisión
- IX. Funciones del supervisor
- X. Programación de supervisión
- XI. Cronograma de supervisión
- XII. Anexos
  - Anexo N° 01: Fichas de supervisión del servicio de barrido de calles
  - Anexo N° 02: Cumplimiento de rutas asignadas del servicio de barrido de calles
  - Anexo N° 03: Formato del Acta de Supervisión
  - Anexo N° 04: Ficha de control y supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos municipales
  - Anexo N° 05: Reporte diario de supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos municipales del Distrito de San Luis de Cañete





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS DE CAÑETE  
DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la División  
de Limpieza Pública y Ornato e instancias correspondientes de la  
Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Table with multiple columns and rows, containing faint text and illegible data. The table appears to be a ledger or record book with several columns for tracking information, but the content is too light to transcribe accurately.